

189



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE KENNEDY

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ 23 AGO. 2021 \_\_\_\_\_

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160053100.**

En atención al requerimiento realizado por el apoderado de la parte actora, visible a folio 186, por ser procedente, se requiere al secuestre Abogados Activos S.A.S., para que realice la entrega material del 50% del vehículo automotor distinguido con las placas XKC-651 a la señora Judith Restrepo Chaves, de conformidad con lo ordenado mediante auto del 11 de marzo de 2021. También deberá rendir informe de su gestión respecto al referido vehículo automotor.

Por secretaria remítase la presente providencia al correo asesanchezhotmail.es y comuníquese al abonado 3114451348, con el fin de obtener la dirección física de la sociedad que actúa como secuestre, y poner en conocimiento el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO, JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 67 de fecha 24 AGO 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,  
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**